

## PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

**ESPAÑA** Trimestre, 7,50 pesetas; semestral, 15; anual, 30  
**ESTRANIERO**, > 12 > 22,50 > 45

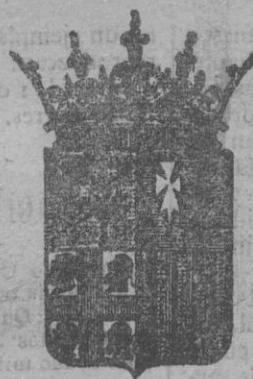
Las suscripciones se solicitarán en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, sita en el Hospital de Ntra. Señora de Gracia, calle de Ramón y Cajal núm. 66.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe a Librante, Giro postal ó Letra de fácil cobro.

Los Ayuntamientos visaran obligados al pago de la suscripción. Esta es adelantada.

Las cartas que contengan valores deberán ir certificadas y dirigidas á nombre del Administrador.

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, o sea a 25 céntimos los del año siguiente y a 30 los de anteriores.



## PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Cinco céntimos por palabra. Al exigir acompañará un sello móvil de 50 céntimos por cada inserción.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETÍN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que á un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los centros oficiales.

El BOLETÍN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hospicio.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Excmos. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, colecionados ordinariamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

## PARTE OFICIAL

## PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real familia.

(Gaceta 6 agosto 1919).

actualidad, y de las que se produzcan hasta la resolución de este concurso, los cuales figurarán en relación sin haber alguno, sin obligación de prestar servicio ni derecho a usar uniforme del Cuerpo, pero con derecho a ocupar las vacantes que de dicha clase se produzcan.

Para ser admitidos al concurso se requiere ser Teniente de la Guardia civil en activo o retirado, y no exceder de cincuenta y seis años, o ser Teniente de la reserva activa del Ejército y no haber cumplido cincuenta y dos años.

Las solicitudes se presentarán en el registro general de esta Dirección dentro del plazo improrrogable de veinte días naturales contados desde la publicación de este anuncio en la Gaceta de Madrid, y a las instancias deberá acompañarse certificación expedida por el Ministerio de la Guerra, de las hojas de servicios de los interesados, sin que sean admitidos al concurso los que tuvieran nota en ellas de haber sufrido corrección.

Dichas instancias, con los informes que se estimen necesarios, serán sometidas al examen de la Junta a que se refiere el artículo 6.<sup>º</sup> de la ley de 27 de febrero de 1908, y cuya Junta formará sinapelación la propuesta de los que hayan de ocupar las vacantes de aspirantes que se anuncian.

Los Tenientes retirados de la Guardia civil acompañarán también certificación negativa de antecedentes penales y deberán someterse a reconocimiento médico antes de ser nombrados.

Este anuncio se publicará en los Boletines Oficiales de las provincias, lo cual harán cumplir los señores Gobernadores civiles al día siguiente de recibir la Gaceta en que se inserte, debiendo enviar a esta Dirección general un ejemplar del Boletín el mismo día en que aparezca su publicación.

Madrid, 31 de julio de 1919.—El Director general, F. de Torres.

(Gaceta 5 agosto 1919).

Habiendo solicitado la sociedad «Faci Hermanos» la instalación y funcionamiento de varios motores eléctricos en la calle de Goya, número 12, con destino a su industria de platería, se abre información por espacio de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el art. 817 de las Ordenanzas Municipales.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 30 de julio de 1919.—El Alcalde, Pablo Calvo.

## MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

## Dirección general de Seguridad.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Real orden de este Ministerio, fecha de hoy, se anuncia la provisión por concurso de las plazas vacantes de aspirantes a Tenientes del Cuerpo de Seguridad que existen en la

En cumplimiento de la Real orden de este Ministerio, fecha de hoy, se anuncia la provisión, mediante examen, de 25 plazas de aspirantes a Ordenanzas del Cuerpo de Vigilancia, los cuales ocuparán, por orden riguroso de calificación, las vacantes que existan de Ordenanzas de segunda clase, con 1.250 pesetas de sueldo anual, el día que terminen los ejercicios, y las que se produzcan en lo sucesivo, tanto en Madrid como en Barcelona, así como en las demás provincias donde puedan crearse estos destinos.

Para ser admitido a examen se requiere: ser de buena constitución física y licenciado de la Guardia civil, del Cuerpo de Seguridad, del Ejército o del Cuerpo de Carabineros, sin nota desfavorable en sus hojas de servicios, y no exceder de la edad de cincuenta y dos años el día de la publicación de esta convocatoria en la *Gaceta de Madrid*.

Los exámenes se celebrarán en esta Corte, ante el Tribunal que oportunamente se designará, consistiendo en escribir al dictado un párrafo, en el conocimiento de las cuatro reglas aritméticas y de las calles de Madrid y Barcelona.

Las solicitudes se dirigirán a esta Dirección general, presentándolas en el Registro de la misma dentro del plazo improrrogable de treinta días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*, acompañadas de las certificaciones de nacimiento, antecedentes penales y de buena conducta, expedida esta última por el Comisario respectivo del distrito de Madrid o Barcelona en que tengan su domicilio, por el Jefe de Vigilancia en las capitales de provincia y por los Alcaldes en los demás pueblos, y la licencia militar y hoja de servicios o copia de las mismas, autorizada por un Comisario de Guerra, no dándose curso a las que se presenten después de las doce de la noche del día en que finaliza el plazo.

En la instancia se expresará: la edad, el domicilio que haya tenido el solicitante en los últimos cinco años, señalando poblaciones, calle y número de éstas; su estado, que no ha sido penado, y si fué procesado, por qué delito, ante qué Tribunal, y resolución que hubiere recaído.

La Junta a que se refiere el artículo 6º de la ley de 27 de febrero de 1908, previos los informes que se estimen pertinentes, y con vista de los antecedentes de conducta y demás circunstancias que concurran en los solicitantes, resolverá, sin apelación, quiénes de los aspirantes han de ser admitidos a probar su aptitud.

La relación de éstos se publicará en la *Gaceta de Madrid* quince días antes del en que hayan de tener lugar los exámenes. Los admitidos sufrirán reconocimiento médico para acreditar su aptitud física, abonando por él dos pesetas cincuenta céntimos, y en el mismo anuncio, consignando la relación de aquéllos, se señalará el día, hora y sitio en que deberán presentarse a reconocimiento y examen; entendiéndose que los que no comparezcan en el día y hora señalados, renuncian a tomar parte en la convocatoria.

El Tribunal de examen calificará los ejercicios por puntos y décimas, dentro del día siguiente al en que se verifiquen las pruebas de aptitud, pudiendo atribuir cada Vocal hasta cinco puntos a cada examinando, siendo precisos diez para ser aprobado.

La propuesta en relación será por riguroso orden de calificación.

El haber de los Ordenanzas así nombrados será compatible con los haberes pasivos y crucés que disfruten los interesados.

Este anuncio se publicará en los Boletines Oficiales de las provincias, lo cual harán cumplir los Gobernadores civiles al día siguiente de recibir la *Gaceta* en que se inserte, debiendo enviar a esta Dirección gene-

ral un ejemplar del *Boletín* el mismo día en que lo reproduzcan.

Madrid, 1 de agosto de 1919.—El Director general, F. de Torres.

(*Gaceta* 5 agosto 1919).

## AUDIENCIA TERRITORIAL DE ZARAGOZA

D. Antonio Costa Catalá, Secretario de Gobierno de la Audiencia territorial de Zaragoza:

Certifico: Que las listas definitivas de Jurados correspondientes a los Juzgados que a continuación se expresan, para el año mil novecientos veinte, han quedado ultimadas con arreglo al artículo treinta y tres de la Ley, en la siguiente forma:

(Continuación).

### Juzgado de Caspe.

#### Obras de familia.

- 1 D. Santiago Albareda Arpal, Caspe.
- 2 José Albiac Félez, id.
- 3 Germán Albesa Ponz, id.
- 4 Serafín Arpal Ruiz, id.
- 5 Zecarias Bello Francín, id.
- 6 Emilio Bordonaba Ralfas, id.
- 7 Manuel Callao Albreeda, id.
- 8 Euzebio Campos Ferre, id.
- 9 Francisco Campos Guiu, id.
- 10 Miguel Catalán Ros, id.
- 11 Manuel Cirac Cebrían, id.
- 12 Vicente Centol Cardiel, id.
- 13 Inocencio Cirac Arpal, id.
- 14 Manuel Cirac Catalán, id.
- 15 Agustín Fraguas Viñao, id.
- 16 Vicente Foster Albiac, id.
- 17 Domingo Giral Centellas, id.
- 18 Manuel Hernández Buj, id.
- 19 Tomás Landa Fraguas, id.
- 20 Isidro Tapia Fraguas, id.
- 21 Andrés Vals Canalda, id.
- 22 Joaquín Valien Chuecas, id.
- 23 Pedro Valen Latre, id.
- 24 Valentín Pardo Gareés, id.
- 25 Antonio Costa Escobedo, Cinco Olivas.
- 26 Antonio Escobedo López, id.
- 27 Antonio Fandos Pinos, id.
- 28 Jesús Lizano Linares, id.
- 29 Tomás Mallor Escobedo, id.
- 30 José Puyola Rayo, id.
- 31 Santiago Acero Camón, Chirpana.
- 32 Antonio Acero Catalán, id.
- 33 Vicente Aranda Muniente, id.
- 34 Félix Cardona García, id.
- 35 Román Berges Insa, id.
- 36 Antonio Pizuelo Falcón, id.
- 37 Pablo Prades Solan, id.
- 38 Blas Antorán Bonafonte, Escatrón.
- 39 Manuel Barrachina Gil, id.
- 40 Santiago Barrachina Ibáñez, id.
- 41 Bernardino Clavero Berges, id.
- 42 José Lahoz Pizuelo, id.
- 43 Manuel Lis Martín, id.
- 44 Marcelino López Díeste, id.
- 45 Miguel Llop Tello, id.
- 46 Sixto Martín Artal, id.
- 47 Manuel Martín Rozas, id.
- 48 Pedro Minguillón Ferrer, id.
- 49 Pascual Pina Clavero, id.
- 50 Marcelino Purroy Pina, id.
- 51 José Ramón Polo, id.
- 52 Faustino Rojo Barrachina, id.
- 53 Salvador Serrano Abenia, id.
- 54 Tomás Serrano Vidal, id.
- 55 Francisco Alejandro Martín, Falces.
- 56 Vicente Alix Cirac, id.
- 57 Bernardo Balaguer Pinos, id.
- 58 Miguel Antolín Llombar, id.
- 59 Fermín Bielsa Vall, id.
- 60 Higinio Balaguer Llop, id.

61	D. Mariano Bielsa Junear, id.
62	Eadio Campaorales Millán, id.
63	José Comas Suñer, id.
64	Valero Llabala Aguiló, id.
65	Antonio Torres Frigola, id.
66	Justo Valén Salón, id.
67	Ramón Vallespí Monreal, id.
68	Pedro Vallespí Navarro, id.
69	Ramón Ventura Latorre, id.
70	Antonio Villagrasa Latorre, id.
71	Mercinio Villalba Jordán, id.
72	Enrique Vallespí Bielsa, id.
73	Luis Valén Latorre, id.
74	Oreacío Cabistanay Rius, Fajón.
75	José Llop Tarragó, id.
76	José Tramunt Llop, id.
77	Felipe Vallespí Estrada, id.
78	José Villanueva Estrada, id.
79	Joaquín Albesa Albiac, Maella.
80	Bienvenido Albesa Tallada, id.
81	Vicente Andrés Gurach, id.
82	José Antolín Rebullida, id.
83	Benito Ballo Camarasa, id.
84	Pantaleón Balaguer Ibarz, id.
85	Serapio Balaguer Maldán, id.
86	Miguel Bondia Rufao, id.
87	Delfín Catalán Nicolau, id.
88	Mariano Comas Guardo, id.
89	Germán Egerique Bosque, id.
90	Felipe Estaña Flores, id.
91	Pedro Gascón Comas, id.
92	Andrés Guardia Vallespí, id.
93	Estéban Gil Hernando, id.
94	Joaquín Lacuera Ruiz, id.
95	Casimiro Mindau Vicente, id.
96	Narciso Mir, Ponce, id.
97	Alejandro Moreno Comas, id.
98	Dionisio Rufat Bondia, id.
99	Victor Ruiz Hospital, id.
100	Fermín Viver Miravete, Maella.
101	Gregorio Trijas Bondia, id.
102	Manuel Vallespí Jordán, id.
103	Francisco Freixas Nicolau, Mequinenza.
104	Miguel Montesinos Oliver, id.
105	Benito Sanjuan Moncada, id.
106	Antonio Jover Soler, id.
107	Alfonso Pedrix Ibarz, id.
108	José Rodés Betris, id.
109	Faustino Pous Silvestre, id.
110	José Gimeno Baqué, id.
111	Antonio Ferrer Ibañez, id.
112	Bautista Oliver Roca, id.
113	Benito Albiac Cañardo, Nonaspe.
114	Manuel Folquer Salvador, id.
115	Tomás Mellip Llop, id.
116	Miguel Villella Roc, id.
117	Matías Latojeta Lacostena, id.
118	Germán Mestre Roc, id.
119	Eusebio Llop Andrés, id.
120	Miguel Andrés Bielsa, id.
121	Santiago Jimeno Salvador, id.
122	Bartolomé Réfales Llop, id.
123	Cándido Soler Jimeno, id.
124	Emilio Bes Alfonso, id.
125	Cosme Agulló Gargallo, Sástago.
126	Amadeo Albacar Tremps, id.
127	Celedonio Albacar Tremps, id.
128	Bernardo Aldeas Fandos, id.
129	José Barceló Gonzalvo, id.
130	Nicolás Barceló Ordovás, id.
131	Joaquín Bolsa Marquina, id.
132	Domingo Carreras Falcón, id.
133	José Catalán Ferruz, id.
134	Mariano Conesa Calvo, id.
135	Benito Emperador Sancho, id.
136	Juan Enfedaque Aguilar, id.
137	Manuel Enfedaque Insa, id.
138	Urbano Fandos Tena, id.
139	Cándido Ferruz Bolsa, id.
140	José Galindo Enfedaque, id.
141	Tomas Higar Beltrán, id.
142	Antonio Higar Tremps, id.

143	D. Antonio Insa Minguillón, id.
144	Mariano Morer Sanz, id.
145	Francisco Piñol Fandos, id.
146	Miguel Pueyo Aznar, id.
147	Agustín Sanz Minguillón, id.
148	Rufino Sarriena Ferruz, id.
149	Dámaso Tremps Enfedaque, id.
150	Mariano Vallespí Insa, id.

*Capacidades.*

1	D. Teodoro Alvaredo Mánguez, Caspe.
2	José Albiac Rabinad, id.
3	Santiago Andreu Albiac, id.
4	Bienvenido Blasco Rubio, id.
5	José Bardavío Campodín, id.
6	Ramón Cama Farrero, id.
7	Vicente Castillón Blasco, id.
8	Manuel Cebrián Catalán, id.
9	Fulgencio Cirac Zaporta, id.
10	Julian Cortés Carbonell, id.
11	Vicente Esquiví Latre, id.
12	Bernabé Feito Guju, id.
13	Manuel Geric Catalán, id.
14	José Guiu Albiac, id.
15	José Latorre Timoneda, id.
16	Andrés Landa Fraguas, id.
17	José Miravete Samper, id.
18	Camilo Morales Ezquerre, id.
19	Elias Osso Gonzalvo, id.
20	Cristóbal Pardo Guin, id.
21	Francisco Gros Serrate, id.
22	Emilio Tapia Fernández, id.
23	Luciano Villalba Gracia, id.
24	Vicente Albacar Luna, Cinco Villas.
25	Vicente Albacar Vilanova, id.
26	Bernardo Costa Terán, id.
27	José Escobedo Martínez, id.
28	Agustín Gracia Fandos, Cinco Olivas.
29	José Costa Tena, id.
30	Juan Piñó Fandos, id.
31	Agustín Royo Villagrasa, id.
32	Benito Barriendos Acero, id.
33	Agustín Barriendos Rabinad, id.
34	Jaimé Cardiel Rubio, id.
35	Pedro Casabón Fau, id.
36	Clemente Navarro Fraguas, id.
37	Miguel Nicolás Piñuelo, id.
38	Rudesindo Palás Muniente, id.
39	Eugenio García Peinado, id.
40	Manuel Martínez Catalán, id.
41	Marcos Martínez Navales, id.
42	Miguel Martínez Navales, id.
43	Simón Martínez Navales, id.
44	Pascual Martínez Rozas, id.
45	Tomás Rabinad Insa, id.
46	Tomás Soler Careller, id.
47	Manuel Villa Barriendos, id.
48	Antonio Muniente Albaiceta, id.
49	Santos Aguerri Gil, Escatrón.
50	Pedro Aguerri Llop, id.
51	Antonio Ambrós Cristóbal, id.
52	Julio Barrachina Aguerri, id.
53	Angel Barrachina Pina, id.
54	Macario Lalmolda Gil, id.
55	Serapio Lavilla Morel, id.
56	Pedro Lizano Castillo, id.
57	Juan Francisco Mora Villanova, id.
58	Andrés Mur Aparicio, id.
59	León Valero Salas, id.
60	Inocencio Millán Cañardo, Fabara.
61	Vicente Frigola Pinós, id.
62	Joaquín Roc Vallespí, id.
63	Agustín Valén Albiac, id.
64	Fermín Albiac Carví, id.
65	Enrique Vallespí Monsec, id.
66	Macario Bielsa Latorre, id.
67	Fermín Vallespí Bielsa, id.
68	Toribio Ariño Aguerri, Maella.
69	Gorgonio Barceló García, id.
70	Félix Bondia Biol, id.
71	Serafín Bondia Vicente, id.
72	Pedro Brau Soler, id.

- 73 D. Justo Catalán Bondía, id.  
 74 Esteban Gascón Caçeller, id.  
 75 Agustín Jiménez Pobiador, id.  
 76 Sixto Mor Caçalán, id.  
 77 Jorge Merino Hernández, id.  
 78 Alfonso Pérez Vidal, id.  
 79 Casto Piñós Bondía, id.  
 80 Mariano Riol Mas, id.  
 81 Justo Ferraz Ruiz, id.  
 82 Mariano Villagrasa Pullido, id.  
 83 José Borbón Godía Mequinenza.  
 84 Santiago Caballé Oliver, id.  
 85 Prudencio Fernos Soro, id.  
 86 Pedro Fernos Soro, id.  
 87 José Mire Matienzo, id.  
 88 José Oliver Achón, id.  
 89 Silverio Rodés Saizjuán, id.  
 90 Antonio Saló Castañer, id.  
 91 Francisco Silvestre Noria, id.  
 92 José María Teixidó, id.  
 93 José Rivas Arbonés, id.  
 94 Serafín Callizo Ibarz, Mequinenza.  
 95 Agustín Gimeno Baqué, id.  
 96 Joaquín Rafales Albiac, Nonaspe.  
 97 Manuel Albiac Tena, id.  
 98 Benito Roc Buisán, id.  
 99 Joaquín Taberner Roc, id.  
 100 Agustín Rius Rafales, id.

**Juzgado de Daroca.***Cabezas de familia.*

- 1 D. Angel Ginés Aparicio, Acered.  
 2 Aquilino Pérez Gil, id.  
 3 Blas Blasco Sanz, Atea.  
 4 Luis Cebrián Galindo, id.  
 5 Joaquín García Gómez, id.  
 6 Mariano Guallar Cortés, id.  
 7 Pantaleón Hernando Guillén, id.  
 8 Manuel Hernández Esteban, id.  
 9 José M. Ibáñez Martínez, id.  
 10 Angel Valiente Gracia, id.  
 11 Andrés Vicente López, Badules.  
 12 Jacinto Navarro Ramos, id.  
 13 Saturnino Gracia Sebastián, Berrueco.  
 14 Agustín Martín Mochales, id.  
 15 Santiago Ailón Bisiedo, Cubel.  
 16 Sinforiano Abad Vicente, id.  
 17 Manuel Pérez Baquedano, id.  
 18 Pedro Vicente Andrés, id.  
 19 Tomás Yagüe Amad, id.  
 20 Andrés Alida Vicente, Daroca.  
 21 Ciricio Asensio Tajada, id.  
 22 Nicolás Armilla Herrero, id.  
 23 Cayo Bruna Bias, id.  
 24 Francisco Blasco Muñoz, id.  
 25 Julián Berdejo Galarza, id.  
 26 Pedro Cameo Dusén, id.  
 27 Julián Calvo Pablo, id.  
 28 Manuel Cebrián Ruiz, id.  
 29 Francisco Esteban Villanueva, id.  
 30 Teodoro Fernández Lázaro, id.  
 31 Maximino Germes Rubio, id.  
 32 Martín Gil López, id.  
 33 Constancio Gracia Sanz, id.  
 34 Marcial Grima Cruz, id.  
 35 Cesar Guillén Ibarra, id.  
 36 Nicolás Julián Sánchez, id.  
 37 Justo Julián Bruna, id.  
 38 Marcelo Julián Sánchez, id.  
 39 Gabriel Lázaro Arnal, id.  
 40 Mauricio López Deigado, id.  
 41 Manuel Marcuello Serrano, id.  
 42 Francisco Medel Villanueva, id.  
 43 Agustín Muñoz Zagaña, id.  
 44 Pedro Perisé Rubio, id.  
 45 Crispín Pío Martín, id.  
 46 Ramón Rebull Roig, id.  
 47 Pío Sánchez Brana, id.  
 48 Cipriano Serrano Burgos, id.  
 49 Andrés Yuso Alida, id.  
 50 Luis Aldea Ruiz, Fuentes de Jiloca.  
 51 Luis Carrascón Ruiz, id.

- 52 D. Narciso Franco Pérez, id.  
 53 Eusebio Luñán Lapuesta, id.  
 54 Juan Muñoz Ferrer, Fuentes de Jiloca.  
 55 Francisco Biota Minguijón, id.  
 56 Consilio Yagüe Montón, id.  
 57 Felice Mochales Lavilla, Gallocanta.  
 58 Ventura Visiedo Lidón, id.  
 59 Bonifacio Paricio Guillén, id.  
 60 Jaquín Cantín Ruiz, id.  
 61 Mariano Gracia Barra, id.  
 62 Ciriaco Cebrián Arritas, Langa del Castillo.  
 63 Salvador Franco Funes, id.  
 64 José Lavilla Tomás, id.  
 65 Juan Francisco Muñoz Rodrigo, id.  
 66 Fausto Polo Latorre, id.  
 67 Hipólito Quiros Pérez, id.  
 68 Félix Quiles Esteban, id.  
 69 Bernardo Quiles López, id.  
 70 Vicente Saz Tobajas, id.  
 71 Manuel Serrano Algas, id.  
 72 Juan Tomás Cebrián, id.  
 73 Antonio Tomás Quiles, id.  
 74 Baibino Tomás Tomás, id.  
 75 Ignacio Ubid Bayona, id.  
 76 Felipe Valero Cebrián, id.  
 77 Francisco Abanto Pardos, Las Cuerlas.  
 78 José Barrado Gómez, id.  
 79 Vicente Esteban Crespo, id.  
 80 Gregorio Lidón García, id.  
 81 Eugenio Cantín Muñoz, id.  
 82 Feliciano Rubio Pardos, id.  
 83 Pedro Vicente Ramón, id.  
 84 Tomás Vicente Visiedo, id.  
 85 Valeriano Carot Mainar, Mainar.  
 86 Gregorio Felipe Castillo, id.  
 87 Domingo Felipe Latorre, id.  
 88 Leandro Laencina Latorre, id.  
 89 Pedro Laencina Navarro, id.  
 90 Mariano Lázaro Pérez, id.  
 91 Angel Marín Muñoz, id.  
 92 José Minguillón Latorre, id.  
 93 Fermín Moneva Minguillón, id.  
 94 Cándico Sierra Funes, id.  
 95 Juan Sierra Morte, Manchones.  
 96 Miguel Rodrigo Sánchez, id.  
 97 Domingo Pardillo Madroña, id.  
 98 José Franco Pardillo, id.  
 99 Tomás Maicas Franco, id.  
 100 Melchor Julián Roche, id.  
 101 Joaquín Areñas Montañés, Mara.  
 102 Joaquín Calvo Sebastián, id.  
 103 Vicente Domínguez Pablo, id.  
 104 Pascual Gallego Alba, id.  
 105 Gabino García Ibarra, id.  
 106 Manuel Marta Domínguez, id.  
 107 José Aldana Leciñena, Miedes.  
 108 Gaspar Jimeno Lorente, id.  
 109 Melchor Lorente Gil, id.  
 110 Alejandro Marta Aldana, id.  
 111 Marcelino Gracia Lapuerta, Montón.  
 112 Pablo Fuentes Santos, id.  
 113 Manuel Soler Tolosa, id.  
 114 Pascual Cortés Cebollada, Murero.  
 115 Melchor Garataches Villarmán, id.  
 116 Vicente Rodrigo Noyo, id.  
 117 José Soler Latorre, O cajo  
 118 Manuel Castillo Beltrán, Romanos.  
 119 Constantino Gutiérrez Castillo, id.  
 120 Pedro Pardes Visiedo, Santed.  
 121 Antonio Campo Samprieto, Torralba de los Frailes.  
 122 Pedro Pardos Martínez, id.  
 123 Simón Vicente Aranda, id.  
 124 Vicente Castillo Segura, Taralbilla.  
 125 Serafín Esteban Tobajos, id.  
 126 Benito Pérez Monge, id.  
 127 Francisco Pardos Parios, Used.  
 128 Vicente Jiménez García, id.  
 129 Pascual Rodríguez Vázquez, id.  
 130 Ramón Gómez Martín, id.  
 131 Miguel Otin Martín, id.  
 132 Felipe Liarte Lante, id.  
 133 Ramón Aliaga Martín, id.

- 134 D. Julán Martín Martín, Valdehorna.  
 135 Constancio Prieto Baño, Val de San Martín.  
 136 Custoio Franco Sierra, id.  
 137 Juan Peinado Bellido, Villadoz.  
 138 Francisco Herrera Mainar, id.  
 139 Ignacio Franco Vicente, id.  
 140 Agustín Delgado Campillo, Villafeliche.  
 141 Joaquín Esteban García, id.  
 142 Martín Núñez Omañaz, id.  
 143 Pascual Ibañez Lozano, id.  
 144 Tomás Serrano Franco, Villanueva de Jiloca.  
 145 Joaquín Peñíro Bruna, id.  
 146 Silverstros Agustín Pellejero, Villarreal del Huerva.  
 147 Ignacio Cebolla a Mijeno, id.  
 148 Elías Force Pérez, id.  
 149 Félix Lázaro Sánchez, id.  
 150 Rafael Peinado Latorre, id.

*Capacidades.*

- 1 D. Miguel Cebrián Cunchillos, Abanto.  
 2 Andrés Marco Hernando, id.  
 3 Elías García Marco, Aced.  
 4 José Herrero García, id.  
 5 José Maluenda Arenas, id.  
 6 Agustín Pérez Gil, id.  
 7 Angel Jimeno Molina, Atea.  
 8 Nicolás Galindo Polo, id.  
 9 José Sicilia Langa, id.  
 10 Fidel Román Vicente, Badules.  
 11 Ceferino Pérez Tornos, Cubel.  
 12 José Burillo Francés, Daroca.  
 13 Gregorio Germes Rubio, id.  
 14 Félix González Capdepón, id.  
 15 Amado Hernández Montañés, id.  
 16 Juan Antonio Iglesias Bueso, id.  
 17 Mariano López Sánchez, id.  
 18 Julián Sánchez Hernández, id.  
 19 José Zarazaga Crespo, Fombuena.  
 20 Jose Catalán Jimeno, Fuentes de Jiloca.  
 21 Ignacio Jimeno Juan, id.  
 22 Juan Jimeno Aznar, id.  
 23 Julio Guerrero Saz, id.  
 24 Juan José Viota Ormad, id.  
 25 Fermín Gaudioso Fúnez, Mainar.  
 26 Pablo Lorente Herrera, id.  
 27 Felipe Muñoz Pérez, id.  
 28 Manuel Rubio Aznar, id.  
 29 Cosme Aguirre Ibarra, Mara.  
 30 Amado Aldea Pérez, id.  
 31 Juan Grima Domínguez, id.  
 32 Marcos Ibarra Aldea, id.  
 33 José Martínez Ibarra, id.  
 34 Francisco Basagela Yagüe, Montón.  
 35 Felipe Estella Langa, id.  
 36 Angel Gimeno Franco, id.  
 37 Juan Antonio Aldea García, Murero.  
 38 Nicolás Cortés Cortés, id.  
 39 Gabriel Górriz Maicas, id.  
 40 Vicente Guarinos Blasco, id.  
 41 Mariano Guillén García, id.  
 42 Angel Maicas Franco, id.  
 43 Jacobo Minguijón Zorraquino, id.  
 44 Tomás Guarinos Julián, id.  
 45 Antolín Guillén Valenzuela, id.  
 46 Pedro Roche Minguijón, id.  
 47 Antonio Domínguez Sanz, Orcas.
 48 Manuel Marco Hernando, id.  
 49 Anselmo Marco Jaques, id.  
 50 Félix Soler Lasierra, id.  
 51 José Valenzuela Guillén, id.  
 52 Simón Vicente Marco, id.  
 53 Julán Aldea Aranda, Torralba de los Frailes.  
 54 Nicasio Arcos Vázquez, id.  
 55 Félix Camillón B quedado, id.  
 56 Manuel García Paricio, id.  
 57 Timoteo García Aranda, id.  
 58 Ramón Paricio Gálvez, id.  
 59 Esteban Arribas Salvador, Torralbilla.  
 60 Francisco Desentire Funes, id.  
 61 Pablo Lázaro Herranz, id.  
 62 Juan Pablo Pérez Esteban, id.  
 63 Lamberto Raicho Rojo, id.

- 64 D. Bernardo Sabirón Saz, id.  
 65 Francisco Saz Tobajas, id.  
 66 Manuel Tobajas Algas, id.  
 67 Antonio Padios Martín, Used.  
 68 Antonio Padios Visiedo, id.  
 69 Andrés Sánchez Gonzalo, id.  
 70 Bernardo Pardos Sánchez, id.  
 71 Pedro Esteban García, id.  
 72 Enrique Joven Martínez, id.  
 73 Higinio Campillo B quedano, id.  
 74 Julio Guillén Bafot, id.  
 75 Antonio Gómez Camacho, id.  
 76 Luciano Agustín Cortés, Balconchán.  
 77 Guillermo Caveria Saz, id.  
 78 Francisco Cortés Claveria, id.  
 79 Clemente Lechón Martín, id.  
 80 Jose Sebastián Hijazo, id.  
 81 Angel Visiedo Rodríguez, id.  
 82 Marcelino Blasco Abad, Val de S. Martín.  
 83 Toribio Bello Blasco, id.  
 84 Diego Lechón Andrés, id.  
 85 Bienvenido Pardos Camacho, id.  
 86 Bienvenido Traid Cortés, id.  
 87 Escolástico Lechón Pardos, id.  
 88 Constanco Peiro Pescador, id.  
 89 Francisco Gaudioso Bellido, Villadoz.  
 90 Francisco Ceberio Jun, Villafeliche.  
 91 José Giménez Esteban, id.  
 92 Antonio Ibáñez Jun, id.  
 93 Modesto Moneva Esteban, id.  
 94 Vicente Núñez Ormad, id.  
 95 Juan Sanz Durán, id.  
 96 Isidro Villarmín Garatachea, id.  
 97 Miguel Ruber Felipe, Villarroya.  
 98 José Valenzuela Julián, id.  
 99 Roque Valero Quiles, id.  
 100 Cristóbal Martínez Esteban, id.

*Juzgado de Egea de los Caballeros.**Cabezas de familia.*

- 1 D. Mariano Rodés Jordán, Ardisa.  
 2 Domingo Burguete Casbas, Asín.  
 3 José Abad Campos, Biota.  
 4 Domingo Asín Lamarcia, id.  
 5 Luciano Borao Asín, id.  
 6 Ramón Esteruelas Gonzalvo, id.  
 7 Celestino Fernández Irigoyen, id.  
 8 Pedro Lafita Bailo, id.  
 9 Pedro Ruiz Barón, Castejón de Valdejasa.  
 10 Romualdo Ruiz Coide, id.  
 11 Hermenegildo Abarca Pérez, Egea.  
 12 Benigno Aznárez Salvo, id.  
 13 Manuel Aznárez Navarro, id.  
 14 Angel Benito Gálvez, id.  
 15 Pascual Cabeza Garcés, id.  
 16 Norberto Chaverrí Lamarcia, id.  
 17 Bernardo Ferrer Villa, id.  
 18 Antero Flórian Luna, id.  
 19 Andrés Gallizo Garcés, id.  
 20 Zácaras Ordóñez Luna, id.  
 21 Jerónimo Jiménez Suñén, id.  
 22 Román Hernández López, id.  
 23 Eusebio Irigoyen Jiménez, id.  
 24 Timoteo Lafita Aznárez, id.  
 25 Emilio Lacueva Royo, id.  
 26 Alfredo Mañez Almendáriz, id.  
 27 Tomás Marcilla Tapia, id.  
 28 Mamés Marin Gil, id.  
 29 Pablo Madurga Garcés, id.  
 30 Mariano Miguel Pilarcés, id.  
 31 Benito Pallarés Pallás, id.  
 32 Manuel Romeo Puerto, id.  
 33 Carlos Sánchez Sánchez, id.  
 34 Antonio Sánchez Martínez, id.  
 35 Luis Yera Gil, id.  
 36 Jesús Villarreal Bailo, id.  
 37 Isabelino Villegas Violeta, id.  
 38 Baltasar Villarrasa Coull, id.  
 39 Frisco Uzqui Ciudad, id.  
 40 Manuel Usan Laborda, id.  
 41 Tomás Tolosana Campos, id.  
 42 Bruno Sumeizo Pérez, id.

43	D. Delfín Supervia Marqués, fd.	C 19
44	Felipe Sierra Alastuey, id.	60
45	Emeterio Sauras Freg, id.	70
46	Pascasio Sarria Aznárez, id.	80
47	Gregorio Samper Fernández, id.	90
48	Miguel Saría Guillenes, id.	100
49	Basilio Azuárez Felipe, id.	110
50	Rafael Baledón Campos, id.	120
51	Miguel Bischof Lacama, id.	130
52	Eloy Aisa Aramburo, Erla.	140
53	Celestino Asenjo Jiménez, id.	150
54	Antonio Berges Pérez, id.	160
55	José L. Sierra Ezquerro, id.	170
56	José Otal Aznárez, id.	180
57	Dalmiro Pérez Ungo, id.	190
58	Mariano Palacio Bandrés, id.	200
59	Lucas Ramón Yera, id.	210
60	Ángel Llera Gil, id.	220
61	Santos Pérez Freg, Farasdúes.	230
62	Antonio Soler, rasa Lizaldar, id.	240
63	José Quirós Trasante, id.	250
64	Santiago Naudín Pardo, id.	260
65	Ambrosio García Marco, Layana.	270
66	Alejandro Cortés Muñoz, id.	280
67	Gaudencio Cortés Sanz, id.	290
68	Maximiliano Abad Castillo, Luna.	300
69	Germán Aisa Tenias, id.	310
70	Sixto Alastuey Tolosana, id.	320
71	Andrés Botaya Botaya, id.	330
72	Dionisio Cativielo Salcedo, id.	340
73	Antonio Díaz Lafontana, id.	350
74	Lázaro Duarte Salcedo, id.	360
75	Juan José Gállego Ascaso, id.	370
76	Jesús Gracia Sevilla, id.	380
77	Babil Irigoyen Compaired, id.	390
78	Carlos Laborda Soro, id.	400
79	Jorge Lasierra Vital, id.	410
80	Juan Recio Sevilla, id.	420
81	Esteban Izquierdo Parada, Malpica.	430
82	Ramón Arbues Castrillo, Murillo.	440
83	Juan Teller Torres, id.	450
84	Antonio Castián Auría, Orés.	460
85	Pedro Aisa Aranda, Las Pedrosas.	470
86	Bernardo Gordón Pérez, id.	480
87	Félix Nadal Martínez, id.	490
88	Manuel Arbués Luguerta, Piedrafatajada.	500
89	Pascual Blasco Lafuente, Pracilla.	510
90	Jose Gil Pallares, id.	520
91	Pedro Sancho Moncín, id.	530
92	Antonio Lafuente Moncín, id.	540
93	Joaquín Moncín Pallares, id.	550
94	Enrique Piedrafita Carcas, id.	560
95	Gregorio Sancho Pallares, id.	570
96	Ángel Usón Rodrigo, id.	580
97	Agustín Aso Gil, Puendeluna.	590
98	José Buen Lasierra, id.	600
99	Cosme Soler Causapé, Remolinos.	610
100	Gaudencio Esquej Carcas, id.	620
101	Hilarion Mur Jiménez, id.	630
102	Rafael Alonso Alonso, id.	640
103	Regino Navarro Tejero, id.	650
104	Leonardo Arbués Campos, Sta. Eulalia.	660
105	Lorenzo López Gállego, id.	670
106	Eusebio Lambán Aranda, Sierra de Luna.	680
107	Juan Antonio Naudín Pérez, id.	690
108	Miguel Pérez Claver, id.	700
109	Modesto Pérez Sánchez, id.	710
110	Vicente Monclús Latre, Tauste.	720
111	Vicente Mombiela Benza, id.	730
112	Vicente Marquina Pola, id.	740
113	Vicente Gracia Estarcagui, id.	750
114	Tomás Martínez Fuertes, id.	760
115	Tomás Lorente Clemente, id.	770
116	Teodoro Lechiñena Casaus, id.	780
117	Teodoro Díez Camardiel, id.	790
118	Teodoro Bayarta Armalé, id.	800
119	Santos Monguillod Ríos, id.	810
120	Sebastián Lambea Laborda, id.	820
121	Saturiano Lahilla Barranguero, id.	830
122	Rafael Vera Usán, id.	840
123	Román Monguillod Chacorrén, id.	850
124	Roberto Lahorga Pérez, id.	860

125	D. Ramón Fuertes Rincón, id.
126	Rafael Bonnel Dearte, id.
127	Pedro Usán Calavia, id.
128	Pascual Cesáus Aragüés, id.
129	Pascual Bayarte López, id.
130	Pascual Rivas Cañada, id.
131	Pedro Pola Lizari, id.
132	Pascual Martínez Peña, id.
133	Pedro Martínez Monforte, id.
134	Pedro Costalé Guevara, id.
135	Pedro Longás Laborde, id.
136	Pedro Longás Aguerri, id.
137	Pascual Gómez Berilo, id.
138	Pascual Cesajús Palacios, id.
139	Pascual Cardona Chacorrén, id.
140	Pablo Alegre Ruiz, id.
141	Nemesio Sáez Lambán, id.
142	Manuel Vera Gudea, id.
143	Manuel Supervia Usteo, id.
144	Manuel Ruiz Martínez, id.
145	Manuel Pola Soro, id.
146	Manuel Pola Salas, id.
147	Manuel Montolar Laborde, id.
148	Gregorio Buen Gil, Valpalmas.
149	Hermenegildo Pérez Gallego, id.
150	Miguel Pueyo Vilelllas, Tauste.

*Capacidades.*

1	D. Miguel Bernal Pérez, Ardila.
2	Antonio Trullanque Pretos, id.
3	Esteban Puyuelo Buen, Asín.
4	Victoriano Abad Blasco, Biota.
5	Esteban Martín Gaspar, id.
6	Laureano Ornati Lasa, id.
7	Mariano Tortero Pueyo, id.
8	Francisco Abad Blasco, id.
9	Nicolás Abad Ibero, id.
10	Florencio Cortés Pueyo, id.
11	José Laborda Lafita, id.
12	Gaudencio Larraz Otal, id.
13	Ildefonso Aíbar Vilelllas, id.
14	Santiago Murillo Bonet, Castejón de Valdejasa.
15	Eugenio Rodrigo Bernad, id.
16	Miguel Sancho Navarro, id.
17	Fidel Sancho Oca, id.
18	Mariano Aznárez Mayayo, Egea.
19	Ambrosio Cubellas D. Madrazo, id.
20	Ramón Dehesa Almán, id.
21	Leopoldo Diego Madrazo, id.
22	José María Laborda Julve, id.
23	Bernabé Lapetía Monteagudo, id.
24	Ricardo Lapieza Agórriz, id.
25	Francisco Monforte Sostre, id.
26	Benito Menéndez Fraga, id.
27	Mariano Martínez Melero, id.
28	Francisco Aureo Lasa, id.
29	Vicente Navarro Pueyo, id.
30	Zacarías Peire Gil, id.
31	Lorenzo Villanueva Abadia, id.
32	Justo Zoco Atráin, id.
33	Antonio Bandrés Grasa, id.
34	Juan Barón Aznárez, Erla.
35	Ángel Barón Aznárez, Erla.
36	Lorenzo Cortés Beltrán, id.
37	Antonio Hernández Liso, id.
38	Leandro Mincholé Ruiz, id.
39	José Lasierra Aznárez, id.
40	Miguel Ungría Abad, id.
41	Antonio Ungría Bandrés, id.
42	Alejandro Alastuey Aznárez, Farasdúes.
43	Lamberto Aisa Aragüés, id.
44	Manuel Lamarca Aisa, id.
45	Agustín Jiménez Lamarca, id.
46	Raimundo Aznárez Begué, id.
47	Vicente Garcés Miguel, id.
48	Esteban Beguería Corbina, Layana.
49	Luis Pueyo Mayayo, id.
50	Pedro Cortés Sánchez, id.
51	Pablo Sánchez Lizalde, id.
52	Jacinto Auría Baez, id.
53	Cecilio Auría Soro, Lupa.
54	Juan José Castillo Callao, id.
55	Leandro Chóliz Vera, id.

56 Celestino Millas Pardo, id.  
 57 Benjamín Colón Pérez, id.  
 58 José Nocito Pardo, id.  
 59 Pedro Soro Abad, id.  
 60 Martín Villa Jordán, Malpica.  
 61 León Izuel Arbej, id.  
 62 Antonio Gállego Monguilao, Murillo.  
 63 Benito Jallé Aisa, Las Pedrosas.  
 64 Mariano Aranda Nadal, id.  
 65 Mariano Cazo Gagónimo, Piedrabuena.  
 66 Jerónimo Lasierra Arriño, id.  
 67 Francisco Torralba Bercero, id.  
 68 Alfredo López Pérez, id.  
 69 Leonardo Mareuello Jiménez, Santa Eulalia.  
 70 Pedro Romeo Asturley, id.  
 71 Gabriel Aranda Bosque, Sierra de Luna.  
 72 José Lambán Lambán, id.  
 73 Leonardo Lambán Lambán, id.  
 74 Pedro Naudí Aranda, id.  
 75 Juan Pérez Burillo, id.  
 76 Angel Pérez Otal, id.  
 77 Sixto Chacorén Partibas, Tardes.  
 78 Ramón Bigata Baró, id.  
 79 Mariano Mallo Lostaño, id.  
 80 Manuel Larrodé Clemente, id.  
 81 Mariano Cerlanga Perchamiquipid.  
 82 Luciano Bermúdez Aguerri, id.  
 83 Joaquín López Monguilao, id.  
 84 José Verr Laborde, id.  
 85 José Usau Berlín, id.  
 86 Jesús Tejados Magallón, id.  
 87 Juan Longás Longás, id.  
 88 Jose Ezquerro Tudela, id.  
 89 Francisco Almazan Biniés, id.  
 90 Ignacio Artigas Arquín, id.  
 91 Francisco Ansó Casajús, id.  
 92 Emilio Nebriano Ferrer, id.  
 93 Espiridión Castro Soriano, id.  
 94 Chirio Brutia Preciado, id.  
 95 Ángel Martínez La, id.  
 96 Agapito Ansó Casajús, id.  
 97 Manuel Arasco Sánchez, Valpalmas.  
 98 Olegario Pérez Pérez, id.  
 99 José Pérez Sanz, id.  
 100 Bernardino Sánchez Aranda, id.

Continuado)

## SECCION SEXTA

Erla.

Por término de quince días se hallará de manifiesto en la secretaría de este Ayuntamiento la cuenta administrativa presentada por D. Eloy Aisa, de los gastos ocasionados en la reforma de la Casa Consistorial; advirtiendo que si bien la expresada cuenta ya fué examinada por la Corporación municipal y Junta de asociados, se admitirán en el expresado plazo cuantas reclamaciones se presenten.

Erla, 31 de julio de 1919.—El Alcalde, Lorenzo Cortés.

## Figueruelas.

La recaudación del segundo trimestre de los repartos real y personal, formados para cubrir el déficit del presupuesto del año corriente y la del reparto del guarda del mismo año, se verificará en la Casa Consistorial de este pueblo los días 7 y 8 de agosto próximo, desde las siete a las doce de la mañana.

El segundo período de dicha recaudación tendrá lugar en la misma hora y local en los días 30 y 31 del nombrado mes.

Figueruelas, 29 de julio de 1919.—El Alcalde, Marcos Duarte.

## Fuentes de Jiloca.

El apéndice al amillaramiento de la riqueza territorial de este término y recuento de ganadería para el año próximo de 1920-21, formados por la Junta pericial para que sirvan de base en el repartimiento de la Contribución, permanecerán de manifiesto en la secre-

taria del Ayuntamiento, desde el día de hoy al 15 del actual, a fin de que los contribuyentes puedan examinarlos y hacer las reclamaciones que crean convenientes.

Fuentes de Jiloca, 1 de agosto de 1919.—El Alcalde, M. Yagüe.

Formado el repartimiento general para cubrir el déficit del presupuesto en sus partes personal y real, con arreglo al Real decreto de 11 de septiembre último, estará de manifiesto en la secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, que empezarán a contarse desde el día seis del actual, para los efectos de reclamación.

Fuentes de Jiloca, 1 de agosto de 1919.—El Alcalde, M. Yagüe.

## La Almolda.

El apéndice al amillaramiento y el expediente de recuento de la ganadería, formado en esta villa para el año 1920 a 21, estará expuesto al público, en la secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, durante cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones estimen convenientes.

La Almolda, 31 de julio de 1919.—El Alcalde, Santiago Olona.

## Malón.

La plaza de Médico titular de este pueblo se hallará vacante el día 1.º de octubre próximo.

El agraciado percibirá 750 pesetas anuales del presupuesto municipal y las igualas de los vecinos pudiétes, que asciende todo a más de 4 000 pesetas.

Además podrá contratar los pueblos de Barilla, que dista poco más de un kilómetro y produce más de 1.000 pesetas, y Vierlas que produce otras 1 000 y dista dos kilómetros, los cuales viene sirviéndolos el titular de este pueblo.

Hay estación de ferrocarril y buenos caminos para los pueblos mencionados.

Las solicitudes se dirigirán a esta Alcaldía por término de 30 días.

Malón, 4 de agosto de 1919.—El Alcalde, Pedro Chueca.

## SECCION SEPTIMA

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

## Sos.

D. José María Gorostidi Guelbenzu, Juez de primera instancia de este partido:

Hago saber: Que en los autos incidentales de pobreza promovidos en este Juzgado por D. Victoriano Villacampa Bailo, para litigar contra D. Eusebio Roncalés y D. Esteban Galé y D. Máximo Bailo, cónyuges, se dictó con fecha veintisiete de junio último la sentencia cuya parte dispositiva dice así:

«Fallo: Que debo declarar y declaro pobre en sentido legal a D. Victoriano Villacampa Bailo para litigar contra D. Eusebio Roncalés y los cónyuges D. Esteban Galé y D. Máximo Bailo.

Así por esta mi sentencia definitiva lo pronuncio, mando y firmo.—José María Gorostidi.

En su virtud y para que sirva de notificación a los demandados referidos declarados rebeldes, expido el presente, que firmo en Sos, a treinta y uno de julio de mil novecientos diez y nueve. —José María Gorostidi.—P. H., el Secretario judicial, Cristóbal Almácegui.

## Zaragoza.—Pilar.

D. José Zaragoza y Guijarro, Juez de primera instancia del distrito del Pilar de Zaragoza;

Hago saber: Que en el juicio de que luego se hará mención, se ha dictado la sentencia que en lo necesario dice así:

Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza, a seis de agosto de

mil novecientos diez y nueve; El Sr. D. José Zaragoza y Guijarro, Juez de primera instancia del distrito del Pilar de la misma; En el juicio ejecutivo promovido por D. Vicente Rosselló Sendra, Oficial de Telégrafos vecino de Barcelona, representado por el Procurador D. José M. Navarro, bajo la dirección del Letrado D. Cristóbal Pellejero, contra D. Gaspar Ledesma Navarro, constituido en rebeldía y representado por los estrados del Tribunal, en reclamación de dos mil quinientas pesetas, intereses y costas; entendiendo en este caso de la ampliación de demanda a nuevo plazo de la misma obligación, por cantidad de mil ochocientas pesetas y gastos de protesto.

**Fallo.** — Que debo mandar y mando que se tenga por ampliada la sentencia de remate dictada en los presentes autos con fecha diez y ocho de junio último, al nuevo plazo vencido de la misma obligación y que ha sido reclamado, de mil ochocientas pesetas, gastos de protesto de la letra presentada por esa cantidad, que ascienden a once pesetas, intereses de aquella suma desde la fecha del protesto de la propia letra, respeto de cuyas cantidades seguirá también adelante la ejecución depachada contra el demandado don Gaspar Ledesma Navarro, hasta hacer trámite y remate de los bienes que le han sido embargados y pudieran serlo en lo sucesivo, y con su producto entero y completo pago de dichas responsabilidades al acreedor D. Vicente Rosselló Sendra. Notifíquese igualmente esta sentencia al deudor, por su ignorado paradero, por medio de edicto en que se insertará el encabezamiento y parte dispositiva y publicarse en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en la forma que previenen los artículos doscientos ochenta y dos, doscientos ochenta y tres y setecientos sesenta y nueve de la ley de Enjuiciamiento Civil. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—José Zaragoza Guijarro.

Y se expide el presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para que sirva de notificación en forma al demandado, conforme a lo resuelto en la sentencia preinscrita.

Dado en Zaragoza, a seis de agosto de mil novecientos diez y nueve.—José Zaragoza Guijarro.—El Secretario. P. D. de D. Celestino Suárez, Manuel Bibiano, Oficial habilitado.

### Zaragoza—San Pablo.

#### Cédula de citación.

El Sr. Juez de instrucción del distrito de San Pablo de esta capital, en sumario que instruye sobre muerte natural de Juana Balsa Monserrat, viuda, de setenta años de edad, natural de Zaragoza, con domicilio calle del León, número siete, cuyo fallecimiento tuvo lugar el día treinta de julio último, ha recordado citar a los parentas más próximos de dicha finada, para que en término de quinto día desde la publicación de esta cédula en el BOLETIN OFICIAL de la provincia comparezcan ante dicho Juzgado de instrucción para ofrecerles las acciones instruyéndoles de los derechos del artículo ciento nueve de la ley de Enjuiciamiento criminal, bajo apercibimiento que si no comparecen les parará el juicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Y cumpliendo lo mandado, libro y firmo la presente en Zaragoza, a cuatro de agosto de mil novecientos diez y nueve.—El Secretario, Manuel Serrano.

### JUZGADOS MUNICIPALES

#### Borja.

D. Francisco López Rodrigo, Juez municipal de la ciudad de Borja;

Hago saber; Que en el juicio verbal civil seguido en este Juzgado y del que luego se hará mención, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

**Sentencia.** — En la ciudad de Borja, a veintinueve de julio de mil novecientos diez y nueve. El Tribunal municipal de este término, compuesto del Sr. Juez D. Francisco López Rodrigo y los adjuntos D. José María López Carrasco y D. Mariano Viamonte Lacilla, habiendo visto las precedentes diligencias de juicio verbal civil, sobre cobro de pesetas, segundo entre partes, de la una y como demandantes don Baltasar González Fernández, casado, mayor de edad, propietario, vecino de esta población, por sí y además como apoderado de su hermano D. Floren-

cio González Fernández, y de la otra, como demandados, los cónyuges D. Juan Lacambra y D.ª Nicolasa Marco, vecinos de Barcelona, domiciliados en la calle de Obrador, número seis, piso cuarto, habitación primera; y los hijos, herederos o sucesores de D. Silvestre Manuel Puyuelo Alamán (personas desconocidas), y

**Fallamos.** — Que declarando como declaramos rebeldes a los cónyuges demandados D. Juan Lacambra y D.ª Nicolasa Marco; y a los hijos, herederos o sucesores de D. Silvestre Manuel Puyuelo Alamán (personas desconocidas,) los debemos condenar y condenamos a que paguen a los demandantes D. Baltasar y D. Florencio González Fernández, como hijos y herederos éstos de D. Dionisio González y D.ª Leoncia Fernández, la suma de ciento veinticinco pesetas intereses convenidos de esa suma a razón del ocho por ciento anual, desde primero de junio de mil novecientos dos, como resto aquella cantidad de las mil pesetas que D. Silverio Marco y D.ª Concepción Puyuelo, de los que los demandados son sucesores, toman a préstamo de los padres de los demandantes; y a que paguen asimismo a éstos la cantidad de ciento cinco pesetas con diez y seis céntimos, como importe de las obras de reparación verificadas en la casa hipotecada por los consortes Marco y Puyuelo en garantía del mencionado préstamo. Así por esta nuestra definitiva sentencia y con imposición de todas las costas y gastos del presente juicio a los referidos demandados, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — Francisco López.—José María López.—Mariano Viamonte.

Y para que sirva de notificación a los demandados hijos, herederos o sucesores de D. Silvestre Manuel Puyuelo Alamán, expido el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Dado en Borja, a treinta y uno de julio de mil novecientos diez y nueve.—Francisco López.—D. S. O., Ignacio García.

### Egea de los Caballeros.

D. Bonifacio Pascual de Diego, Secretario del Juzgado municipal de Egea de los Caballeros;

Doy fe: Que en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra María Urutia, Marcos López Zaquetín, Domingo Uzzutigote y Bernabé Echevarría, sobre hurto de dos aves a D. Alejandro Pardo se dictó con efecto de ayer la sentencia cuya parte dispositiva dice así:

**Fallamos:** Que declarando rebeldes en este juicio a los denunciados Marcos López, Domingo Uzzutigote, Bernabé Echevarría y María Urutia, debemos condenar y condamnamos a esta última a la pena de treinta días de arresto menor y al pago de una cuarta parte de costas, y a que indemnicen al perjudicado Alejandro Pardo en la cantidad de siete pesetas y absolver y absolvemos libremente a Marcos López, Domingo Uzzutigote y Bernabé Echevarría, declarando de oficio las tres cuartas partes restantes de costas.—Así por esta nuestra sentencia, definitivamente juzgando lo pronunciamos, mandamos y firmamos, ordenando se notifique a las partes.—Pedro Cia.—Miguel López.—Ricardo Lar pieza.

Y para su notificación a los denunciados, cumpliendo lo mandado expido el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Egea de los Caballeros, a dos de agosto de mil novecientos diez y nueve.—Bonifacio Pascual.

### Letux.

#### Cédula de citación.

D. Juan Sanz Peguero, Juez municipal de Letux;

En expediente de juicio de faltas que se sigue en este Juzgado por uso de armas sin la correspondiente licencia, ha dictado providencia con esta fecha, acordando se cite a Blas Camacho Romances, natural de Fuentes Claras, provincia de Teruel, de sesenta años de edad, jornalero, de cuyo pueblo se ausentó hace unos diez años y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de quinto día comparezca ante este Juzgado, sito en la Casa Consistorial, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el juicio a que hubiere lugar en derecho.

Letux, a primero de agosto de mil novecientos diez y nueve.—El Secretario, José Domínguez.—V.º B.º—El Juez municipal, Juan Satz.